

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108

NAVALAGAMELLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), sin haber sido posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se detallan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, Navalagamella (Madrid), en horario de diez a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Actuación que se notifica: providencia de apremio y requerimiento de pago.

ANEXO

OBLIGADO TRIBUTARIO	DEUDA TRIBUTARIA	OBLIGADO TRIBUTARIO	DEUDA TRIBUTARIA
ALFONSO DE OLIVEIRA EUGENIO	3.597,40	EL ABDELLAQUI JAMAL	271,52
ALVES MACHADO ARMANDO	4.763,40	EL OSROUTI RACHID	877,19
ARROYO TORRE JAVIER	661,57	GANADERÍA LOS ALMENDROS SL	4.243,73
BARROSO LEON ENRIQUE	620,01	GAZTAÑA PITARCH ANCOR	481,04
BONACASA ALONSO JAVIER	2.615,80	HARFACHA MOHAMED	685,42
BOUCHAARA SAID	523,22	LOPEZ MORALES JUAN ANTONIO	127,70
CARRASCO DOMINGUEZ ROSA M ^a	252,60	MANELLA RIVAS JOSE LUIS	167,54
CARVAJAL CARMENA JAVIER RUBEN	210,40	MORENO GARCIA ARGUDO JUAN ANTONIO	800,74
CASTILLO IRAZU ROBERTO	485,55	MUÑOZ DIAZ MILLERLADY	1.112,91
CHELUS FLORIN ALIN	349,02	OLIVEIRA DA TRINIDAD SAMUEL	573,82
DA CRUZ MOURA ANTONIO SERGIO	256,60	SANCHEZ SANCHEZ MARIANO	556,13
DO ADRO RIBEIRO ROBERTO CARLOS	670,81	VAZQUEZ ALVAREZ MARIA CARMEN	913,56
EL ABBELLAQUI BOUJAMA	693,11	VILLARES MORENO LUIS	8.019,76
EL ABDELLAQUI AADI	264,42	YAGÜE MUÑOZ JULIO CESAR	1.438,22

Navalagamella, a 20 de septiembre de 2013.—El tesorero, Carlos Rodríguez Babelo.
(02/6.721/13)

